

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015. - /

DECRETO EXENTO N°: 2247

ERCILLA, 16 JUN. 2015

VISTOS :

1. - Decreto Alcaldicio N° 2341 (16.12.2014), que aprueba Ppto. Municipal, para el 2015.
2. - Disposiciones contenidas en la Circ. N° 84 (22.10.03) y 15 (20.02.04), del M. Interior, sobre Registro Munic. De Entidades Receptoras de Transferencias.-
- 3.- Decreto Alcaldicio 694, que aprueba Reglamento de transferencia de fondos.-
- 4.- Certificado N° 20 (19.02.15) del Secretario Munic. y de Concejo que aprueba Subvención Municipal para CUERPO DE BOMBEROS DE ERCILLA
- 5.- Art. 5° Letra G, Ley N° 18.695, sobre Aporte Municipal.
- 6.- Of. Circ N° 759/03 de Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas
- 7.- El Texto Refundido de la Ley N° 18.695 (D.O. 31.08.88), ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. - **OTÓRGUESE**, SUBVECION MUNICIPAL A "**CUERPO DE BOMBEROS DE ERCILLA**"
CUOTA 2/2 AÑO 2015 por la suma de
\$ 4.000.000.- (Cuatro Millones de pesos).
2. - **IMPÚTESE**, en la cuenta SUBT. 24 ITEM 01 Asig 999
3. - La Institución deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos originados por la subvención otorgada, en forma documentada, dando cumplimiento a oficio Circular N° 759 del 06.10.76 de Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jocelyne Cretton Jorquera
JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AHH/JCJ/SPO/lms

Distribución :

- INSTITUCION
- Archivo Depto. Adm y Finanzas
- LEY 20.285
- Secmun



Alejandro Henriquez Huispe
ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)